



Cuentas de propios bajo el mismo
apercibim.^{to} en los terminos que se
expresa en la indicada Comunica-
cion, se acordó prevenir a Pedro Jimenez de
de Mesero depositario delposito y mayor-
dono de propios cumpla estrictam.^{te} con
lo prevenido en dha Circular de la que se
le entere, en el concepto q.^o de no realizar
lo respondera relevando a la Municipalidad
de apremios. Igualmente se dió cuenta de
una Circular de dha. Excm. Dip.^{on} de vista
del actual en que se previene que a la
mayor brevedad se manifieste a dha
Superioridad el n.^o de diputaciones ó par-
tido que comprende este termino Mun-
cipal con las demas minucionidades que
en aquella se explican: de desirio a su
cumplim.^{to} y nombró, sea tendidas las
muchas ocupaciones que le rodean y
deseando la rapider en el sero. nec.^o, para
que se forme el estado ó noticia de moti-
vos de todo a los S.^s Regidores D. Jose Diaz,
Mig.^l Chivarez y Lindero 2.^o D. Mig.^l Jimenez
y al Lic.^{do} D. Mig.^l Roda y Caro como auxilia-
quienes en el termino de ocho dias pre-
sentaran sus trabajos al Ayuntamiento,
haciendosele saber y entregandole ori-
ginal la repetida Circular para su go-
bierno en la operacion.

En 2.^o Lugar se juro en consideracion del Ayunt.

